

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----|
| PRÓLOGO DE D. JUAN A. CARRILLO SALCEDO | 11 |
| ESTUDIO PRELIMINAR | 15 |
| CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS | |
| (Disposiciones relativas a derechos humanos) | 69 |
| CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS | 75 |
| — Declaración Universal de Derechos Humanos | 75 |
| — Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | 82 |
| — Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 94 |
| — Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 115 |
| — Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte | 120 |
| TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE CARÁCTER SECTORIAL | 125 |
| — Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio | 125 |
| — Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial | 130 |
| — Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | 145 |
| RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS | 161 |
| — Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Resolución 41/128, de 3 de diciembre de 1986 | 161 |
| — Alto Comisionado para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, Resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993 | 167 |
| RESOLUCIONES RELATIVAS AL MECANISMO DE PROTECCIÓN EXTRACONVENCIONAL | 173 |
| — Estudios e investigaciones de las situaciones que revelan un cuadro persistente de violaciones de derechos humanos, Resolución 8 (XIII), de 16 de marzo de 1967, de la Comisión de Derechos Humanos | 173 |

- Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, Resolución 1235 (XLII), de 6 de junio de 1967, del Consejo Económico y Social 176
- Procedimiento para examinar las comunicaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Resolución 1503 (XLVIII), de 27 de mayo de 1970, del Consejo Económico y Social 178